

4

Ordinario. Martes 28. de Enero de 1755

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella; Martes veinte y ocho de Enero de mil setecientos cinquenta y cinco: Los M. N. Señores Alcaldes se juntaron a celebrar Cabildo ordinario como lo acostumbraron a traer D. Diego Manuel Urrutia y Carranero Intendente Comend. de esta Capital y su Provincia D. Juan. Rocamora, D. Luis Menchison, D. Juan. Moriso, y D. Juan Licas Carrullo Revisores.

Figueras Joseph Abadia, Lorenzo Alonso Molina, Mathes Lopez, Antonio Casallo, Pasqual Espinosa, y Gregorio Carrasosa

Notas del Cap. do Jurados  
antecedente  
Cantales de Otenilia y quantales

Se leyeron las notas del Cabildo antecedente y la Ciudad que dio en su interposicion. Vieronse dos Cantales de los señores Intendente y Contador principal del Reyno de Valencia, dirigidos al Sr. D. Alexo Manresa Rex. Procurador genl. en respuesta de las anteriores que encaminó sobre que el Aventista de Otenilia y quantales ministrase el que fueren necesario al cuerpo de Granada que tiene formado la tropa del Regimto de Caballeria de Borbon aguar. telada en el lugar de Algezares, en que dicen haver dado la orden como viene al Comisario de Guerra que para la revista de esta tropa, para que el Aventista que fuere de este Reyno aprometido y Otenilia conforme la obligacion de su ahenio. Y la Ciudad havienolo visto, Acordó que dho. Sr. D. Alexo Manresa por via de la observancia de esta obligacion dió resolución a la primera ocasion que se presente en esta Ciudad dho. Comisario de Guerra y que se envíen desde el dia que se destinar al referido lugar la expresada tropa para que la Ciudad se reintegre de lo que viene suplido interinamente en esta providencia, a cuyo fin practique todas las diligencias que fueren convenientes.

Recluta del Reg. de Galicia

Viose una lizenzia concedida por el Ex. mo señor D. Sevastian de Estava Secretario de Estado, y del Despacho universal de la Guerra, su fecha en Puen nuevo a diez de Diciembre del año pasado mil setecientos cinquenta y cinco, para que por seis meses se mantengan en esta Ciudad un oficial, dos sargentos, y diez Caros el Regimiento de Infanteria de Galicia, para reclutar gente voluntaria para el mismo en esta dha. Ciudad y su Reyno. Y la Ciudad havienolo